

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de Asptiem PC del año mil novecientos noventa y ocho, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que según lo dispuesto en el punto 3º de la Acordada 62/96 corresponde al administrador general de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la modificación o cambio en la organización y los sistemas administrativos, redistribución de personal y otros asuntos relacionados, los que serán resueltos a propuesta de éste por el Presidente del Tribunal.

Que, sin embargo teniendo en cuenta que el servicio de reconocimientos médicos funciona bajo la dependencia del Cuerpo Médico Forense en virtud de lo establecido por acordada 10/91, corresponde a este Tribunal la modificación de la misma.

Por ello,

ACORDARON:

Modificar, parcialmente, la Acordada Nº 10/91 de fecha 23 de mayo de 1991, disponiendo que el Servicio de Reconocimientos Médicos pase a depender de la Dirección de Recursos Humanos de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

> MINISTRO DE LA CORTE BUPREMA DE JUBTICIA

DE-LA-NACION"

CARLOS S./FAY ORTE SUPREMA OF JUSTICIA DE LA/NACION

MINISTRO DE LA ATE SUP. EMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

NEMÁ DE JUSTICIA

- LA NACION

MENTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

STAVO A. BOSSER SUPPREMA DE MUSTICIA

MINIBTRO DE LA CORTE BUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION